

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE. -

Comparece al otorgamiento del presente poder especial, el señor CAMILO MORA ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.378.184, actuando en su calidad de representante legal de la compañía PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S, PLASDECOL S.A.S, compañía incorporada bajo las leyes de la República de Colombia, con el número de identificación tributaria 890.924.034-5. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL-

El señor Camilo Mora Isaza, en la calidad que comparece, otorga poder especial, pero amplio y suficiente de acuerdo lo determina el artículo 6 de la Ley de Compañías, a favor del Ab. Pablo Daniel Solines Moreno con CC No. 171001261-6 y/o el Ab. Santiago Solines Moreno, con cédula de ciudadanía número 171001260-8 y/o de la Ab. Sofía Román Fabarà con cédula de ciudadanía número 172442648-9, a quienes en adelante se les podrá denominar el "MANDATARIO" y/o los "MANDATARIOS", para que de manera conjunta o individual, puedan actuar en representación de la sociedad extranjera PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S, PLASDECOL S.A.S, en adelante el "MANDANTE" en la República del Ecuador, teniendo plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE para cumplir con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para tal efecto, los apoderados quedan facultados para suscribir formularios sobre información de accionistas extranjeros, presentar solicitudes o reclamos, comparecer ante autoridades, contestar requerimientos y en general realizar cualquier gestión necesaria para cumplir con los fines del presente poder.
- b) Representar al MANDANTE en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- e) El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e interés del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.
- f) Este poder podrá ser delegado en la o las personas que los apoderados consideren idóneas.

TERCERA.: PLAZO- El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Dado en Bogotá D.C., Colombia, el 12 de enero de 2018.



Nombre del firmante: CAMILO MORA ISAZA

Cargo: Representante legal

Nombre de la compañía: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S, PLASDECOL S.A.S.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 64

Ante la Notaría 64 del Circuito de Bogotá D.C.

Compareció AMILO AAO

BOGOTÁ

quien exhibió la C.C. No. 7138184

expedida en Medellín

y declaró que reconoce como suya la firma y huella que aparece en el presente documento, que el contenido de este es cierto.

El Documento No. 25

25 ENE 2018



LEÓN RODRIGUEZ HERRERA INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ HERRERA CERVELEON
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 1/29/2018 8:56:19 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZD856271080
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S, PLASDECOL
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: S.A.S // PABLO DANIEL SOLINES MORENO Y OTROS)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005748451

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/12/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

